

Fecha 27.07.2015	Sección Nacional	Página 6
---------------------	---------------------	-------------

Crece a 42.4% presencia de mujeres en ALDF

En la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) la participación de las mujeres pasará de 33 a 42.4 por ciento, esto es, 28 de las 66 curules que conforman este órgano serán ocupadas por el género femenino, informó la consejera electoral Olga González Martínez.

Al participar en la sesión de trabajo Plataforma de Desarrollo para Liderazgos Femeninos, organizada por la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), recordó que el incrementó en el porcentaje de mujeres en la ALDF es resultado de la reforma electoral puesta en marcha en los comicios del 7 de junio.

En un comunicado, González Martínez dijo que del total de curules que habrá a partir del 28 de septiembre, 16 fueron obtenidas por mayoría relativa, luego de realizar campaña electoral, difundir sus ideas y posturas, y ganar la mayor votación en los distritos en

los que se postularon.

“Esta situación demuestra un avance sin precedentes en la historia del Distrito Federal”, apuntó en el encuentro, donde estuvo acompañada por la presidenta de la Comisión de Mujeres Empresarias del organismo patronal, Claudia Guzmán.

En el caso de las jefaturas delegacionales, sólo cuatro de 16 estarán a cargo de mujeres a partir de octubre próximo, lo que representa la pérdida de un espacio respecto de la conformación actual, anotó.

La consejera consideró que la inclusión de cuotas de género ha favorecido un incremento en el número de mujeres que acceden a cargos de elección popular, pero no ha ocurrido en todos los casos ni tampoco en la misma proporción en que ha crecido el número de postulaciones.

Por lo que hace a la integración de los Comités Ciudadanos, órganos de

representación vecinal en funciones en cada una de las mil 753 colonias capitalinas, González mencionó que en ellos existe 53 por ciento de participación femenina, contra 47 por ciento de hombres.

Sin embargo, hizo énfasis en la necesidad de atender tres aspectos para continuar con el incremento del acceso efectivo de mujeres a cargos de elección popular, siendo uno de ellos el normativo, para que la postulación de candidaturas prevea con claridad el principio de paridad tanto horizontal como vertical.

Además, se debe considerar la voluntad de los partidos políticos para postular e impulsar candidatas en distritos donde cuenten con oportunidad de ganar, y abandonar la práctica de seleccionar mujeres para contender por delegaciones donde la fuerza política que las impulsa nunca ha obtenido el triunfo.

